

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de Lengua castellana y Literatura del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes en la fecha, lugar y hora fijados por los Tribunales para el llamamiento de la prueba. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezca, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por cada Tribunal.
2. Los aspirantes deberán presentar DNI o documento oficial que acredite su identidad (permiso de conducir, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad diferente a la española). Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial, sobre la esquina superior derecha de su mesa, a disposición del Tribunal. El Tribunal o el personal colaborador solicitará que los aspirantes se retiren la mascarilla para facilitar su identificación.
3. Cada aspirante tendrá un aula asignada y un sitio en el aula. Deberá ocupar en las dos partes de la prueba el mismo lugar.
4. El uso de la mascarilla, que cubrirá nariz y boca, es obligatorio para todos los aspirantes, salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados.
5. El aspirante no podrá retirarse la mascarilla en ningún momento, excepto aquellos aspirantes que por motivos médicos necesiten retirarse la mascarilla o cuando sea requerido por los miembros del tribunal para comprobar su identidad.
6. Los aspirantes no podrán utilizar guantes ni compartirán ningún tipo de material (bolígrafos...).
7. Sobre la mesa de los aspirantes, además del DNI, el aspirante solo dispondrá de útiles de escritura. El ejercicio se rellenará con bolígrafo no borrable de tinta azul o negra. No podrán compartir su material con ninguna persona.
8. No está permitido el uso de corrector. Se tacha entre paréntesis y con una sola línea.
9. Para el desarrollo y resolución de las pruebas, los aspirantes no podrán utilizar ningún tipo de material de consulta. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en su redacción como en su lectura, ningún tipo de dispositivo electrónico susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos dispositivos no permitidos los relojes inteligentes. En el caso de que el aspirante porte algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no silenciado) y guardado en el bolso o mochila. No se utilizará ningún elemento (adornos, pañuelos, complementos...) que pueda ser interpretado o utilizado para ocultar o camuflar aparatos electrónicos o material no permitido.
10. Las orejas de los aspirantes deberán estar despejadas, por lo tanto, no se podrán tapar con el cabello ni con adornos (pañuelos, complementos...). El pelo irá recogido o se colocará suelto por detrás de las orejas. Si el aspirante debiera utilizar algún audífono o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico correspondiente.
11. El aspirante escribirá su nombre, apellidos y NIF sobre cada hoja del examen y numerará cada uno de los folios a pie de página.
12. En el caso de la prueba Práctica, la cara del folio que contiene el texto permanecerá boca abajo. El aspirante no volverá la copia que contiene el texto hasta que así lo indique el Tribunal.
13. No hay limitación de papel para el desarrollo de la Primera Prueba. Para poder disponer de más folios, el aspirante levantará la mano, y un miembro del Tribunal le proporcionará un folio más.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

14. Una vez iniciada la prueba no se podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos. Tampoco se podrá abandonar el aula en los últimos quince minutos.
15. El aspirante que finalice la prueba antes de la conclusión del tiempo establecido, levantará la mano; un miembro del Tribunal se acercará a su mesa y le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios; en el caso del supuesto práctico, también se entregará la copia del texto proporcionada. El propio aspirante cerrará el sobre y escribirá en el anverso la prueba a la que corresponde, el número del Tribunal, su número de opositor, su código de acceso¹ y el número de folios escritos que contiene en su interior (si se hubieran dejado en blanco alguno de los proporcionados, estos se introducirán también en el sobre). En el reverso del sobre, en su solapa, escribirá su nombre y apellidos, su DNI y su firma.

TRIBUNAL N°: _____ ACCESO: _____ N° OPOSITOR: _____ N° FOLIOS ESCRITOS: _____
PRIMERA PRUEBA. PRÁCTICA/TEMA (según corresponda) ¹

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ DNI: _____
FIRMA

16. Como ya se ha indicado previamente, ningún aspirante abandonará el aula en los últimos quince minutos, aun cuando ya algún miembro del Tribunal hubiera recogido su prueba.
17. El sorteo de los temas se realizará en la sede del Tribunal 1 (IES Alonso de Madrigal) y se transmitirá a través de *Teams* a los presidentes del resto de Tribunales. Se escribirán los epígrafes de los temas en la pizarra. El ejercicio se iniciará y, por lo tanto, el tiempo empezará a contar cuando así lo determine cada uno de los Tribunales.
18. Los Tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas.
19. Aquellos aspirantes que accedan a la Segunda prueba (Prueba de aptitud pedagógica) dispondrán de una hora de preparación. Durante la preparación no tendrán conexión con el exterior (ordenador, móvil, reloj inteligente...). Estos objetos serán introducidos en un sobre proporcionado por el Tribunal y permanecerán en el aula en la que se realice la defensa y exposición oral. Durante la exposición oral de la unidad, el aspirante podrá usar material auxiliar (internet, portátil...), aportado por él mismo, **para la parte de actividades de enseñanza y aprendizaje**. El responsable del

¹ Acceso 1 (Libre) y Acceso 2 (Reserva de discapacidad): Primera Prueba (Tema) o Primera Prueba (Práctica).

Acceso 3 (Acceso a cuerpo de subgrupo superior): Práctica.

Acceso 4 (Acceso a cuerpo del mismo subgrupo y nivel de complemento, de especialidad diferente a la de origen): Práctica

Acceso 5 (Adquisición de nuevas especialidades): Práctica.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

correcto funcionamiento será el propio aspirante (los centros cuentan con cañón proyector, cada aspirante deberá aportar el adaptador necesario²). En la exposición oral de la unidad, el aspirante podrá usar un guion (máximo un folio a una cara) que, al finalizar, entregará al tribunal. Antes de entrar en el aula de preparación, se proporcionará al aspirante un folio sellado para que elabore su guion.

En Ávila, a 6 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario

² El IES Alonso de Madrigal y el IES José Luis López Aranguren cuentan con conexión de cañón VGA; el IES Jorge Santayana, con HDMI.